

# LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

**BUSQUE EL  
SUPLEMENTO**  
Si te inscribes y pagas...  
**TE ASEGURAS**



# LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

## Contenido

¿Qué es la Renta Dignidad? .....	5
¿Quiénes son Beneficiarios de la Renta Dignidad? .....	6
¿Cuál es el monto de la Renta Dignidad? .....	7
¿Dónde puede cobrar la Renta Dignidad? .....	8
¿En qué fecha se cobra la Renta Dignidad? .....	9
¿Cómo se cobra la Renta Dignidad? .....	10
¿Cuándo es observado su registro en la Base de Datos de la Renta Dignidad? .....	11
¿Cómo cobrar si su registro se encuentra observado en la Base de Datos de la Renta Dignidad? .....	12
¿Quién puede cobrar la Renta Dignidad en su domicilio? .....	13
¿Cómo se paga la Renta Dignidad en Asilos, Hospitales y Reclusorios? .....	14
¿Cuándo se suspende el derecho a cobrar la Renta Dignidad? .....	15
¿Dónde debe ir si su registro se encuentra bloqueado? .....	16
¿Cuál es el plazo para cobrar la Renta Dignidad? .....	17
¿Cómo se registra o actualiza en la Base de Datos de la Renta Dignidad? .....	18
¿Qué son los Gastos Funerales? .....	19
¿Quiénes pueden cobrar los Gastos Funerales? .....	20
¿Cómo se solicita el pago de los Gastos Funerales? .....	21
¿Qué papel cumple la APS con relación al pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales? .....	22
¿Dónde acudir en caso de que no sea atendido correctamente en LA VITALICIA - BISA SAFI? .....	23
¿Dónde se obtiene información adicional sobre el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales? .....	24
Sugerencias .....	25
Oficinas de Atención .....	26



# 1 ¿Qué es la Renta Dignidad?



Es un pago de por vida no heredable para todas las **bolivianas y bolivianos** a partir de los 60 años de edad que viven en el país.

## 2 ¿Quiénes son Beneficiarios de la Renta Dignidad?



### 3 ¿Cuál es el monto de la Renta Dignidad?



El monto de la **Renta Dignidad** es de **Bs2.400** al año, que podrá ser cobrado **en pagos mensuales de Bs200**.

Para los que tienen una renta del Sistema de Reparto o una pensión del Seguro Social Obligatorio de largo plazo, la **Renta Dignidad** es de **Bs1.800** al año, que será pagado mensualmente en montos de Bs150 junto a su boleta de renta o pensión.

# 4 ¿Dónde puede cobrar la Renta Dignidad?

¿Dónde puede cobrar su Renta Dignidad mi abuelito?

Bueno, él tiene 4 caminos seguros

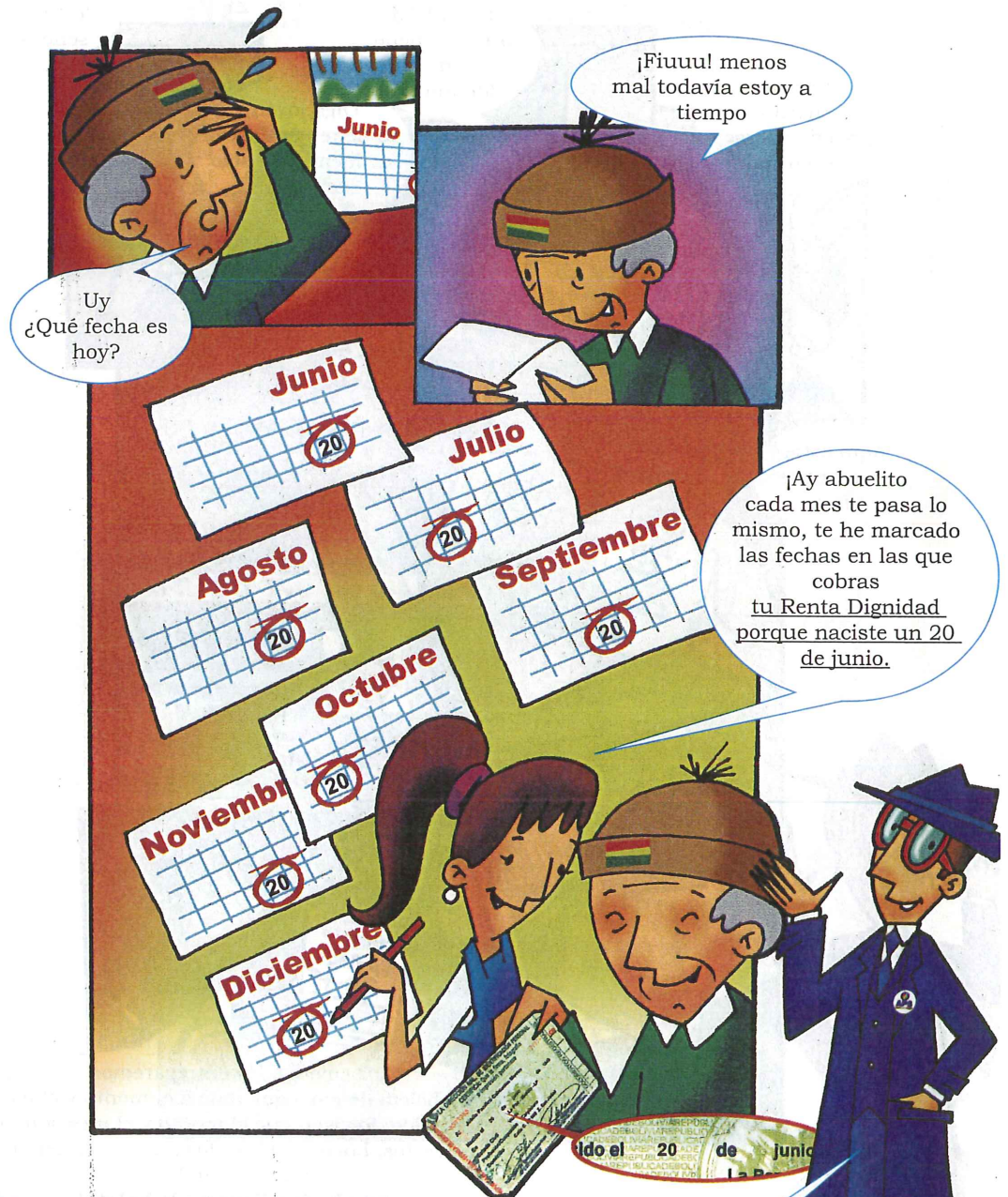


La Renta Dignidad se cobra en cualquier **Entidad Financiera** autorizada o en los puntos habilitados por las **Fuerzas Armadas de la Nación**.

Los rentistas y pensionados cobrarán a través de su boleta de pago emitida por el **SENASIR, COSSMIL, AFP** o **Entidades Aseguradoras**, según corresponda.

Los Beneficiarios que sufren de algún impedimento para trasladarse a los lugares de pago, pueden solicitar el pago a domicilio a través de **LA VITALICIA - BISA SAFI**.

# 5 ¿En qué fecha se cobra la Renta Dignidad?



Quiénes cobran **Bs200 al mes**, pueden cobrar a partir de su fecha de cumpleaños, por ejemplo, si nacieron el **20 de junio** pueden cobrar a partir del **20 de cada mes**. También, podrán acumular sus pagos mensuales hasta 12 meses (**Bs2.400**) y cobrar una vez al año. Los rentistas y pensionados cobrarán mensualmente **Bs150** en su boleta de Renta o Pensión (**Bs1.800 al año**).

# 6 ¿Cómo se cobra la Renta Dignidad?

Bueno señorita, ¿puedo cobrar mi rentita?

Claro Don Júbilo, ¿tiene su Cédula de Identidad?

Oiga joven, yo no tengo Cédula de Identidad, sólo tengo mi RUN

Igual le sirve señora

Aquí está, yo siempre listo

Los cajeros, les entregaremos una boleta de pago que indica el monto y el mes cancelado. Revisen que el monto y el mes son los correctos. Luego, podrán firmar y/o poner su huella digital.  
**¡no olviden llevarse la boleta!**

Recuerden, deben presentar su **Cédula de Identidad o RUN mas dos fotocopias legibles**. A veces, para verificar la identidad del Beneficiario, les solicitarán algunos documentos adicionales, **Certificado de Nacimiento, de Matrimonio u otro**.  
El Beneficiario debe cobrar personalmente y no se admitirán Poderes de Representación.

**REPUBLICA DE BOLIVIA**  
**CÉDULA DE IDENTIDAD**  
No. 3377055  
La Paz  
Valida hasta el 21 de Julio de 2012

**ARCHIVO**  
**A-D E-I J-M N-Q R-U V**  
N° 3377055 LP  
Júbilo Pacifico Calmantes Monte  
Nacido el: 20 de junio de 1943  
en: La Paz - Murillo - LP  
Estado Civil: Viudo  
Profesión: Carpintero  
Domicilio: Calle C N° 963 Z. San Ju

**Boleta de Pago**



# 7 ¿Cuándo es observado su registro en la Base de Datos de la Renta Dignidad?

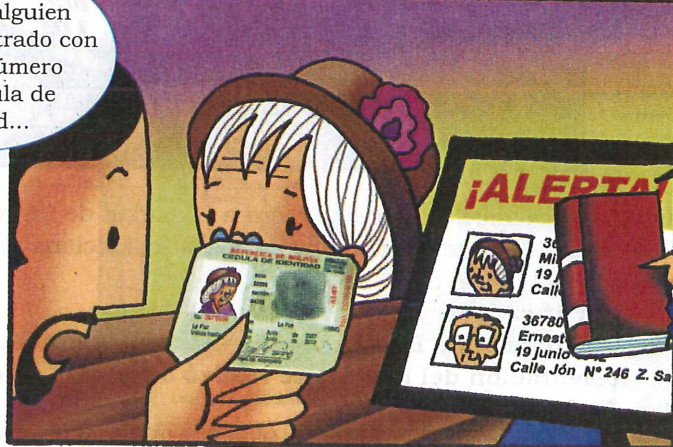
Buenas, vengo a cobrar mi Renta Dignidad

Cómo no señora, pero su registro está OBSERVADO EN LA BASE DE DATOS



¿Cómo?

Le explico... Parece que alguien más está registrado con el mismo número de su Cédula de Identidad...



Un registro se considera **“observado”** cuando en la **Base de Datos de la Renta Dignidad** existe otra persona con los mismos **nombres y apellidos** o con el mismo **número de documento de identidad** o si el Beneficiario requiere presentar más documentos que lo identifiquen al momento de cobrar su Renta Dignidad.

# 8 ¿Cómo cobrar si su registro se encuentra observado en la Base de Datos de la Renta Dignidad?



Entonces aquí están mis otros documentos



Para que se realice el pago de la Renta Dignidad de un registro “observado”, el Beneficiario deberá presentar adicionalmente el original y entregar fotocopia de:

- **Certificado de Nacimiento o**
- **Certificado de Bautizo donde indique que la fecha de celebración del bautizo se realizó antes del 31 de diciembre de 2007.**

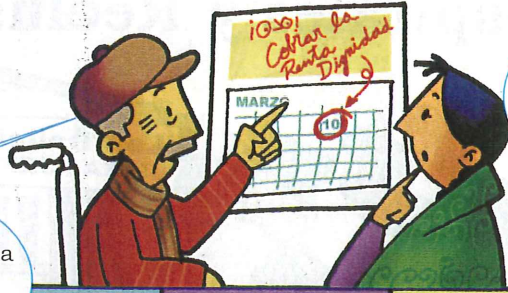
Los registros observados en la Base de Datos de la Renta Dignidad de mujeres que están registradas con el apellido de su esposo, deberán presentar adicionalmente el original y entregar fotocopia de:

- **Certificado de Matrimonio o**
- **Libreta de Familia**

El cajero verificará los documentos originales presentados por el Beneficiario y se quedará **únicamente con las fotocopias**.

Los documentos adicionales pueden tener diferencias ortográficas en nombres y apellidos, o exclusión e inclusión de nombres, pero el día, mes y año de nacimiento, deben ser iguales a los del documento de identidad presentado para el cobro.

# 9 ¿Quién puede cobrar la Renta Dignidad en su domicilio?



Romina, hijita, ya debo cobrar mi Renta Dignidad, pero en este estado no puedo ir al banco

Ay, papi, no hay problema, hay que ir a LA VITALICIA BISA - SAFI y presentar unos documentos



Le cuento que mi papi tiene impedimentos, y no puede ir a cobrar su Renta Dignidad, páguenle pues a domicilio

LA VITALICIA BISA - SAFI, deberá pagar antes de 21 días de realizada la solicitud, sólo atenderá esta solicitud cuatro (4) veces por año.

Señora con los documentos presentados y el certificado médico debidamente firmado procederemos con su solicitud

Aquí tiene su Renta Dignidad, que se mejore



Cualquier Beneficiario que tenga **problemas de salud** y no pueda asistir a un **centro de pago**, podrá solicitar la cancelación de su **Renta Dignidad a domicilio**.


Basta con presentar en LA VITALICIA - BISA SAFI :

- Fotocopia del documento de identidad del Beneficiario.
- Fotocopia del documento de identidad del representante.
- Certificado Médico que confirme el impedimento.

El **Certificado Médico** deberá ser **firmado y sellado** por un médico registrado en el **Ministerio de Salud y Deportes** y en el **Colegio Médico** que corresponda.

\* LA VITALICIA - BISA SAFI deberá pagar la Renta Dignidad antes de 21 días de realizada la solicitud y sólo atenderá este requerimiento cuatro veces por año.

# 10 ¿Cómo se paga la Renta Dignidad en Asilos, Hospitales y Reclusorios?



En el asilo son muchos a los que les toca cobrar su Renta Dignidad, hijo mío, ¿pueden pagarles allí?

Pues sí, lo mismito necesitamos en el reclusorio

Los ancianitos del hospital me pidieron lo mismo

Gracias hijituy, Dios me lo bendiga

A requerimiento de los Beneficiarios, los representantes de: ASILOS, HOSPITALES y RECLUSORIOS, podrán solicitar a LA VITALICIA - BISA SAFI, el pago de la **Renta Dignidad a domicilio**, y deberán presentar los siguientes documentos:

- **Fotocopia** del documento de identidad del Beneficiario.
- **Fotocopia** del documento de identidad del representante de la Institución.

**No es necesario presentar certificados médicos.**

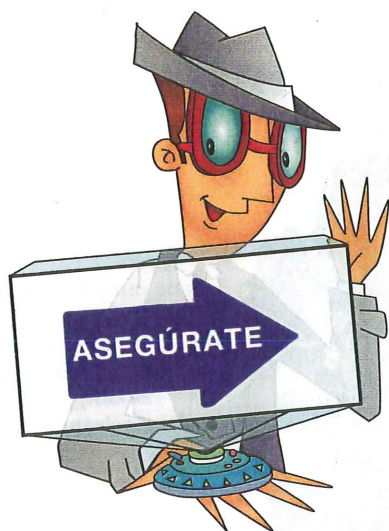


**Si te inscribes y pagas...  
TE ASEGURAS!!!**



Ministerio de  
**ECONOMÍA  
Y  
FINANZAS PÚBLICAS**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





## **¿Sabes que cuando ya no puedas o dejes de trabajar puedes recibir una pensión en dinero?**

El Sistema Integral de Pensiones te da pensiones de jubilación e invalidez, además de otros beneficios detallados en la Ley de Pensiones.

## **¿Sabes qué tienes que hacer para recibir una pensión?**

Es fácil, debes inscribirte en una AFP, y luego debes aportar para que cuando seas mayor recibas una pensión hasta que te mueras.

## **¿Cuánto debes aportar?**

Por lo menos 144 bolivianos con 20 centavos. Si quieres aportar más puedes hacerlo, porque mientras más dinero aportes más te beneficia.

### **¿Sabes cada cuánto tiempo debes aportar?**

Depende de ti, pero puede ser cada mes.

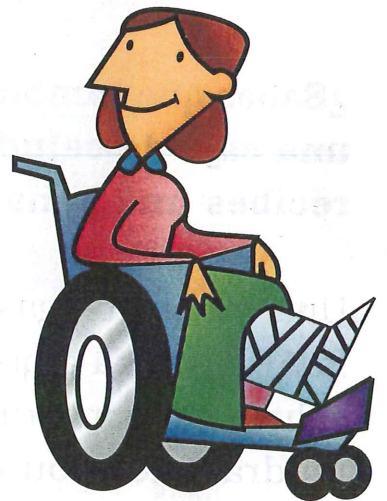
### **¿Cuánto tiempo debes aportar para tener una Pensión?**

Debes pagar por lo menos 120 aportes y tener 58 años.

**Si eres mujer, tienes otro beneficio**, tus hijos cuentan, cada hijo vale por 12 aportes más o 1 año menos en tu edad.

### **¿Qué otros beneficios recibes por aportar?**

Si te enfermas o tienes un accidente, en tu casa, en la calle o en tu puesto de trabajo podrás recibir una pensión por invalidez.





**¿Sabes que cuando mueras estas pensiones ayudarán a tu familia?**

A tu mujer o a tu marido hasta que se muera y a tus hijos hasta los 25 años mientras estudian. Y si tienes un hijo que quedó inválido antes de los 25 años, su pensión será hasta que se muera.

**¿Sabes que también tienes una caja de salud cuando recibes una pensión?**

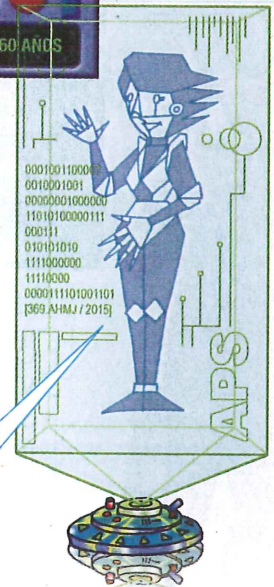
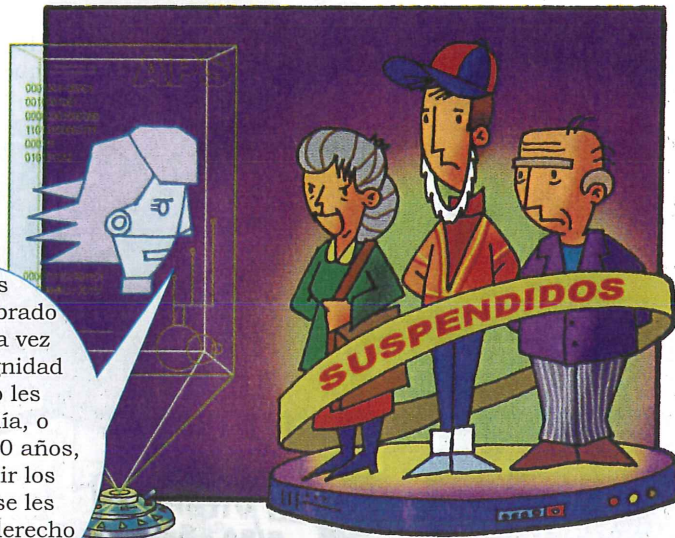
Una vez que tengas pensión, la AFP te dirá a que caja de salud debes inscribirte y así tendrás atención médica hasta que te mueras.





# 11 ¿Cuándo se suspende el derecho a cobrar la Renta Dignidad?

Ustedes que han cobrado más de una vez la Renta Dignidad cuando no les correspondía, o antes de los 60 años, o sin cumplir los requisitos ¡se les suspende el derecho a cobrar la Renta Dignidad!



No se preocupe, si lo suspendieron y no es su culpa, presente los documentos que **demuestren que sus cobros fueron correctos**, podrá presentarlos en LA VITALICIA - BISA SAFI para que se envíen a la APS y **previa verificación se levante la suspensión.**

# 12 ¿Dónde debe ir si su registro se encuentra bloqueado?

Debe ir a LA VITALICIA - BISA SAFI y presentar los documentos que le soliciten.



Y ahora ¿qué hago hijito para desbloqueen mi registro?



Ahora sí doña, su registro está habilitado

AL OTRO DÍA



Quando su **registro** está BLOQUEADO, debe ir a LA VITALICIA - BISA SAFI. Según la causa del bloqueo deberá **presentar la documentación** que le soliciten para cobrar su **Renta Dignidad**.

# 13 ¿Cuál es el plazo para cobrar la Renta Dignidad?

Justino, qué bien que hemos cobrado ¿no?

Si, si Júbilo, ya hay platita...

Pero no te olvides que la siguiente vez que cobres el acumulado de un año debes hacerlo en el mismo mes... ¡no te atrases!

Qué bueno, otra vez mi Renta Dignidad, a comer unas salteñitas

Ni que fuera viejo para olvidarme, no te preocupes...

Me acumulé más de un año mi Renta Dignidad, y no cobré en febrero, y ya es marzo, que mañana no me pagarán de un mes y tendré que hacer un trámite adicional en LA VITALICIA - BISA SAFI

SE ATRASO UN MES  
PIERDE

Al no cobrar por 4 meses o más, un supervisor de la Entidad Financiera deberá realizar la verificación correspondiente. Sólo puede acumular hasta un máximo de 12 meses, de lo contrario **perderá la Renta Dignidad de los meses que se atrase.**

# 14 ¿Cómo se registra o actualiza en la Base de Datos de la Renta Dignidad?



Lo siento, usted no está registrado

Sus datos no coinciden con la Base de Datos

**BASE DE DATOS**

 No. 2372075	<b>Crispin Telemaco Vaca Quisbert</b> 22 de febrero de 1950 Cochabamba - CB Soltero Administrador Calle Cita N° 123 Z. San Blas
---	--

**REGISTROS A ACTUALIZAR**

 Miguel Epifanio Torres de Cordero 28 de Julio de 1947 La Paz - Miraflores - SP Casado Profesor Calle 2da. N° 240 Z. San Tito	 Jesús Paredes Gutiérrez Blanes 25 de Julio de 1943 La Paz - Miraflores - SP Soltero Carpintero Calle C. N° 103 Z. San Blas
--	--



Boleta de actualización de Registro

Deje 2 fotocopias de su Documento de Identidad y tome esta boleta de actualización, se la procesará en un plazo no mayor a 60 días

La actualización será realizada en un **plazo no mayor a los sesenta días calendario**. Si vencido el plazo aún no puede cobrar, debe realizar su reclamo en LA VITALICIA - BISA SAFI, presentando los documentos que le sean requeridos.

# 15 ¿Qué son los Gastos Funerales?

¡Ay papito Dionisio cuánto te extrañaremos!

¡Qué lástima tan buen tipo y se nos ha ido!



Cuánto siento la pérdida de Don Dionisio

Gracias agente a

Debe ir a una oficina de LA VITALICIA - BISA SAFI e iniciar su solicitud, para ello deberá presentar los documentos que ahí le soliciten. Le recomiendo que primero llame a la línea gratuita: 800-10-1620 para obtener toda la información necesaria

No se olvide cobrar los GASTOS FUNERALES, es un pago único de Bs1.800

¿Y qué debo hacer?



Es un pago de **Bs1.800** que se realiza por una sola vez, a la persona que acredite haber pagado el funeral de un **Beneficiario de la Renta Dignidad**.



# 16 ¿Quiénes pueden cobrar los Gastos Funerales?



Durante los **primeros 6 meses de fallecido el Beneficiario de la Renta Dignidad**, cualquier persona que **demuestre** haber pagado el funeral, podrá cobrar los **Gastos Funerales**.

Pasados los **6 meses y máximo hasta 18 meses**, solamente pueden cobrar este beneficio la (el) **cónyuge o conviviente**, las hijas(os), las hermanas(os) o los padres del **Beneficiario fallecido**. Pasados los **18 meses**, ninguna persona podrá cobrar los **Gastos Funerales**.

# 17 ¿Cómo se solicita el pago de los Gastos Funerales?

Aquí está joven todo lo que me han pedido para cobrar los Gastos Funerales



Muy bien señora veo que traje todo:  
Certificado de Defunción original.  
Fotocopia del Documento de Identidad con el que se encontraba registrado el Beneficiario fallecido.  
Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante.  
Factura Comercial o Recibo a nombre del solicitante

Ahora debe llenar el formulario de solicitud

En caso de presentar Recibo, será necesario que dos testigos den fe de que el solicitante pagó los gastos del entierro. Los testigos deben presentar fotocopia de su Documento de Identidad

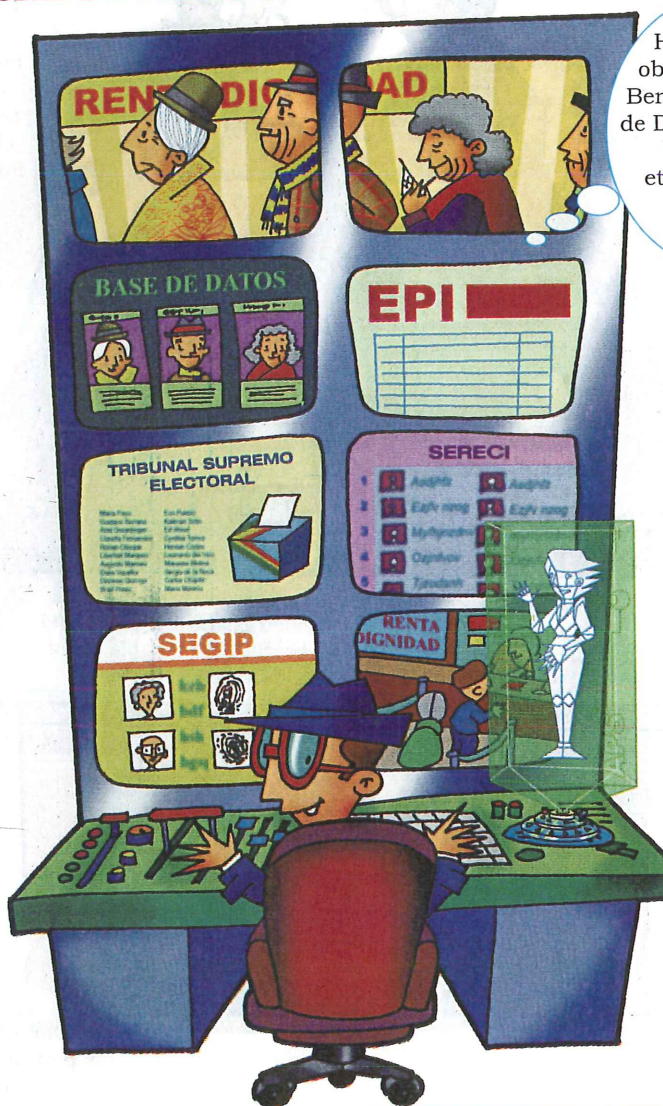


¡Qué bueno Doña Romina, esa platita de algo le va a servir!

Una vez presentado el formulario de solicitud, LA VITALICIA - BISA SAFI tiene un **plazo de 30 días calendario** para habilitar el pago respectivo en las Entidades Financieras autorizadas.

# 18 ¿Qué papel cumple la APS con relación al pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales?

Hay que estar observando a los Beneficiarios, Base de Datos, Entidades Financieras, etc. para que se cumplan las normas



**La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS** defiende los derechos de los Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, además emite y hace cumplir las normas que reglamentan estos beneficios.

La APS es la única institución autorizada para actualizar la Base de Datos de la Renta Dignidad, con información debidamente respaldada y documentada, proporcionada por el Tribunal Supremo Electoral; Servicio de Registro Cívico y el Servicio General de Identificación Personal.



# 19 ¿Dónde acudir en caso de que no sea atendido correctamente en LA VITALICIA - BISA SAFI?



Cuando un Beneficiario tenga un reclamo o requiera información debe apersonarse a la Unidad de Atención al Ciudadano de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS



Las Unidades de Atención al Ciudadano de la APS están ubicadas en:

**La Paz:** Calle Gregorio Reynols N° 612 esq. Luis Uría de la Oliva, Edif. Ma. Cristina PB, Plaza España, Sopocachi, teléfono y Fax: (591-2) 212-5712

**Santa Cruz:** Calle Prolongación Beni N° 20, Edif. Casanovas, Piso 2 of. 2 (frente al Palacio de Justicia), teléfono y Fax: (591-3) 339-4997 / 339 4982

Los Beneficiarios que se encuentran en los otros departamentos del Estado podrán enviar su reclamo a la casilla de correos 10794 La Paz.

# 20 ¿Dónde se obtiene información adicional sobre el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales?



Visitando las oficinas de LA VITALICIA - BISA SAFI o a través de su línea gratuita:

**800-10-7344**

Visitando las páginas de internet:

**[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo) y [www.lavitaliciaseguros.com](http://www.lavitaliciaseguros.com)**

Escribiendo a los correos electrónicos:

**[atencionalciudadano@aps.gob.bo](mailto:atencionalciudadano@aps.gob.bo)**

**[contactenos@aps.gob.bo](mailto:contactenos@aps.gob.bo)**

# 21

## Sugerencias

Por su seguridad, no realice viajes innecesarios. Averigüe dónde está ubicada la entidad financiera habilitada para el pago, o esté atento a que las Fuerzas Armadas de la Nación paguen la Renta Dignidad, en una localidad cercana a su domicilio.

Cuando vaya a cobrar la Renta Dignidad, trate de ir acompañado de una persona de su confianza.

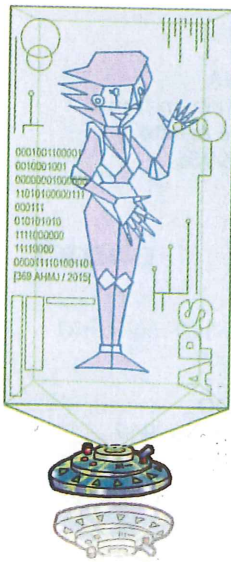
Una vez cobrada la Renta Dignidad y antes de retirarse del cajero, cuente el dinero y verifique que el monto coincida con el que indica la boleta de pago.

Para cobrar la Renta Dignidad utilice siempre el mismo documento de identidad.

¡No se atrase! Preste atención a la fecha en la que debe cobrar su Renta Dignidad, así evitará trámites innecesarios.

Lleve fotocopias claras y legibles de sus documentos.

Existen más de 1.000 puntos de pago habilitados en el Estado Plurinacional de Bolivia, por lo tanto no es necesario madrugar para cobrar su Renta Dignidad.



# 22

## Oficinas de Atención

Oficinas de LA VITALICIA - BISA SAFI, que tienen a su cargo la atención de reclamos e información de la Renta Universal de Vejez, Gestión y Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales:

### La Paz

LA PAZ  
Dirección: Av. Arce No. 2880, zona San Jorge  
Teléfono: Central Piloto: 2120022

EL ALTO  
Dirección: Av. Juan Pablo II No. 100, esq. Lisboa  
Teléfono: 2841641

CARANAVI  
Dirección: Calle Litoral No. 22  
Teléfono: 8243986

COPACABANA  
Dirección: Avenida Jáuregui s/n - Plaza Sucre  
Teléfono: 8622625

### Santa Cruz:

SANTA CRUZ  
Dirección: c/ Saavedra esq. c/ Cochabamba  
Torre Empresarial CAINCO Planta baja, Zona Sur  
Teléfono: Central Piloto: 3337244

MONTERO  
Dirección: Calle Guarnes No. 172  
Teléfono: 9227347

PUERTO SUÁREZ  
Dirección: Av. Bolívar No. 85  
Teléfono: 9763599

VALLEGRANDE  
Dirección: Calle Escalante y Mendoza No. 122  
Teléfono: 9422745

SAN IGNACIO DE VELASCO  
Dirección: Calle La Paz s/n frente a la Plaza Principal  
Teléfono: 9622484

CAMIRI  
Dirección: Avenida Germán Busch No. 281  
Teléfono: 9524790

### Cochabamba:

COCHABAMBA  
Dirección: Av. Libertador Bolívar No. 1858, Cala Cala  
Teléfono: 4451301

IVIRGARZAMA  
Dirección: Avenida Mortenson frente Plaza Principal 2 de Agosto  
Teléfono: 72209956

AIQUILE  
Dirección: Plaza 20 de Diciembre, Acera Este  
Teléfono: 4343481

### Chuquisaca:

SUCRE  
Dirección: Calle Bolívar No. 670, Zona Central  
Teléfono: 6441630

MONTEAGUDO  
Dirección: Calle Sucre No. 949  
Teléfono: 6473856

CAMARGO  
Dirección: Calle Grau No. 7  
Teléfono: 6292957

## Potosí:

POTOSÍ  
Dirección: Calle Tarija No. 12  
Teléfono: 6224073

UYUNI  
Dirección: Avenida Potosi Esquina Bolívar s/n  
Teléfono: 6933869

TUPIZA  
Dirección: Calle Sucre No. 250  
Teléfono: 6943414

LLALLAGUA  
Dirección: Avenida 10 de Noviembre No. 66  
Teléfono: 5820107

## Tarija:

TARIJA  
Dirección: Calle Ingavi No. 156, Zona Central  
Teléfono: 6652126

VILLAMONTES  
Dirección: Calle Potosí No. 259  
Teléfono: 4672843

BERMEJO  
Dirección: Calle La Paz No. 746  
Teléfono: 6963906

## Oruro:

ORURO  
Dirección: Calle La Plata No. 6135  
Teléfono: 5253887

## Beni:

TRINIDAD  
Dirección: Avenida 18 de Noviembre  
No. 350, Zona Central  
Teléfono: 4620554

RIBERALTA  
Dirección: Plaza Principal 3 de Febrero s/n  
Teléfono: 8522071

RURRENABAQUE:  
Dirección: Calle Comercio entre Santa  
Cruz y Vaca Díez  
Teléfono: 8922669

SANTA ANA  
Dirección: Calle Daniel Rodríguez  
entre Manuelita Suarez y Teniente  
Rodolfo Suarez No.102  
Teléfono: 4842416

MAGDALENA  
Dirección: Nataniel Aguirre Esq. 6 de Agosto  
Teléfono: 8862223

## Pando

COBIJA  
Dirección: Calle Bruno Racua N° 82, esquina  
Plaza Germán Bush  
Teléfono: 8424067

